



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 324, 325 y 326/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionadas con la situación del alumno Fernando Joaquín ODRÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 324, 325 y 326/2024 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 324, 325 y 326/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y dar validez al cursado de las



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignaturas Máquinas Eléctricas, Mediciones Eléctricas y Sistemas de Iluminación Pública, sin tener regularizada previamente su correlativa Electrotecnia, al alumno Fernando Joaquín ODRÍA, Legajo N° 26947, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología de los Materiales Eléctricos, sin tener aprobada sus correlativas Matemática y Física.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez a la aprobación de las materias Máquinas Eléctricas, Mediciones Eléctricas y Sistemas de Iluminación Pública, sin tener aprobada su correlativa Electrotecnia, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2334/2024

UTN
MEL
DAM